

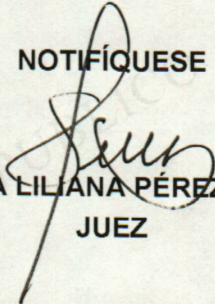
**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00217 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	HERNAN SANCHEZ YANGUMA
Accionadas	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	Aplaza fecha para audiencia inicial

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en donde la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 31 de mayo de 2013 a las 9:00 a.m., argumentando que para esa misma fecha le fue programada audiencia en el proceso con radicado 201200253 que se tramita en el Juzgado 24 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, el Despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se acepta la excusa presentada por la parte demandada, y en su lugar, se señala como nueva fecha para la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

**NOTIFÍQUESE**

  
**SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO**  
**JUEZ**

M.D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
Medellín, 23 de mayo de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA